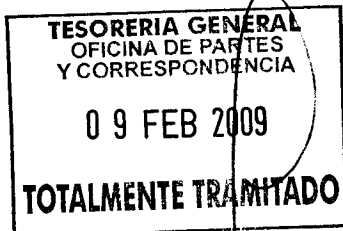


División de Personal
Sección Personal
ATV/KPR/LGS



INTERNA
ASIGNACION
ABOGADO

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2009.

Nº 491 /VISTOS: el Art. 2º, Nº 2, letra d) del D.F.L.

Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley Nº 19.506, el Art. 5º letra g) y m) de este mismo D.F.L., los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo, el Título V del Libro III del Decreto Ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario, la resolución Nº 227, de 2000, de Tesorerías y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución

1.- Modifícase la resolución Nº 262 de fecha 16 de Enero de 2009, en la parte pertinente a la ubicación, de acuerdo a lo señalado.

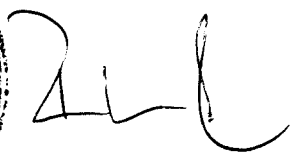
2.- Asígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

NOMBRE	: FRANCISCO JOSE MARIA MIGUEZ BENAVENTE
RUT	: 13049954 - 6
UBICACION	: TESORERIA GENERAL - COBRANZAS Y QUIEBRAS - GRANDES DEUDORES
CALIDAD JURIDICA	: CONTRATA
ESTAMENTO	: PROFESIONAL
CARGO	: PROFESIONAL
GRADO	: 9 E.U.
FUNCION	: ABOGADO
FECHA INICIO	: 01/01/2009
JURISDICCION	: TODAS LAS COMUNAS DEL PAIS

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, pertenecientes a cualquier Tesorería Regional o Tesorería Provincial y el designado mediante la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.




RICHARD PILNIK ROJAS
JEFE DIVISION DE PERSONAL (S)